



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

663 / 141181

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

13 ABR. 2016

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15592/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, emanada de la SUBDERE, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015, para la ejecución del proyecto “Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol”.

B) Las Bases Administrativas Generales proyecto “Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado con Peas, Angol”.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 11 de abril de 2016, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### D E C R E T O:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Inostroza y Zuñiga Construcciones y compañía Ltda., Rut N° 76.137.033-2, para la ejecución de la propuesta pública “Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol”, ID=2743-4-LQ16.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná la fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Mejoramiento de Barrios, SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/AMS/VRP/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- DOM
- Jurídico
- Of. Partes